



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1970

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Ejecutivo del Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que no se le reduzca el ingreso por aportaciones con cargo al Ejecutivo, ya que se pretende la reducción del 20%, inclusive el 30%, ocasionando con esto el despido o la reducción de sueldos, el cual sería una violación a los derechos más elementales de justicia; debido a lo anterior, se destinen recursos de los más de 3,000 millones que se destinaron al Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, el Empleo y el Ingreso Familiar; así mismo, a la Secretaría de Desarrollo Social, para que se les envíen los apoyos de manera urgente, los necesarios y suficientes en especie (no las 320 que les piensan entregar en 3 meses, siendo donaciones de la Iniciativa Privada), para el apoyo de las personas más vulnerables de las 47 localidades que tiene el Municipio de Buenaventura, Chihuahua; en estos momentos críticos de recesión económica, por causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de junio de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 26 de junio de 2020.



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo del Estatal a través de la Secretaria de Hacienda, en uso de sus facultades y atribuciones para que no se le reduzca el ingreso por aportaciones con cargo al Ejecutivo ya que se pretende la reducción del 20% inclusive el 30%, ocasionando con esto el despido o la reducción de sueldos, el cual sería una violación a los Derechos más elementales de justicia, debido a lo anterior se destinen recursos de los mas de 3000 millones que se destinaron al Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, el Empleo y el Ingreso Familia así mismo a la Secretaria de Desarrollo Social para que , en uso de sus facultades y atribuciones, se les envié los apoyos de manera Urgente los necesarios y suficientes en especie (No las 320 que les piensan entregar en 3 meses, siendo donaciones de la Iniciativa Privada.), para el apoyo de las Personas más Vulnerables de las 47 localidades que tiene Municipio de Buenaventura, Chihuahua; en estos momentos críticos de Recesión Económica, por causa de la Pandemia ocasionada por el COVID-19; lo anterior de conformidad con la siguiente:***



*Mul
1102a*



EXPOSICIÓN

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) afirma que la pandemia de coronavirus COVID-19 es la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial. Desde que su aparición en Asia a finales del año pasado, el virus ha llegado a cada continente, excepto a la Antártida. Los casos aumentan a diario en África, las Américas, y Europa.

Según las nuevas estimaciones del PNUD, a nivel mundial, el desarrollo humano – entendido como la medida combinada de los niveles de vida, educación y salud del mundo– va camino a descender este año por primera vez desde que se concibió el concepto en 1990. Según lo previsto, esa disminución se dará en la mayoría de los países, y en todas las regiones.

Se calcula que el ingreso per cápita mundial se reducirá en un 4%. El Banco Mundial ha advertido que el virus podría arrastrar a la pobreza extrema a entre 40 y 60 millones de personas este año, y que las regiones de África Subsahariana y Asia Meridional podrían ser las más afectadas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que la mitad de la población activa podría perder sus empleos en los próximos meses y que el virus podría costarle a la economía mundial unos US\$ 10.000 billones.

El Programa Mundial de Alimentos ha señalado que 265 millones de personas padecerán una crisis alimentaria si no se toman medidas directas.

Los países en desarrollo y los que están en situación de crisis sufrirán el mayor deterioro, junto con los grupos que ya de por sí son vulnerables en todo el mundo:



las personas que dependen de la economía informal, las mujeres, las personas con discapacidad, los refugiados y desplazados, y los que padecen estigmatización.

La presencia de esta nueva amenaza a la humanidad ha generado un desastre socio-económico insólito, la cantidad de vidas humanas perdidas se cuenta en miles, así mismo se proyecta que el crecimiento mundial descenderá a -3% en 2020. Es decir, un recorte de 6,3 puntos porcentuales con respecto a enero de 2020. Bajo este supuesto se puede indicar que este confinamiento socioeconómico se ha convertido en la peor recesión desde la Gran Depresión, dejando muy atrás a la crisis financiera mundial.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Municipio cuenta con alrededor de 47 localidades, Las principales y su población son las siguientes:

San Buenaventura	6,957
Ejido Benito Juárez	5,778
Flores Magón	2,510
Constitución	2,709
Rodrigo m. Quevedo	1,367

Donde sus principales actividades son la agricultura y ganadería.

Buenaventura cuenta con algunas seccionales, entre las cuales están: Ejido Benito Juárez, Progreso y Ricardo Flores Magón. Sus poblaciones son su cabecera municipal San Buenaventura, Benito Juárez, Constitución, Ricardo Flores Magón (el



Carmen) y San Lorenzo, Barrio Carbajal, Barrio Los Flores, Rodrigo M. Quevedo, las colonias menonitas de Colonia el Valle, Pestañas, Cerro Blanco, entre otras.

La población del municipio de Buenaventura es 22,378 habitantes, de los cuales 1,262 son Personas con Discapacidad (Caminar o Moverse 819, Ver 366, Escuchar 93, Hablar o comunicarse 95, Atender el cuidado personal 53, Poner atención o aprender 45 y Mental 58); Del total de habitantes 11,287 son hombres y 11,091 son mujeres, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, con fecha de elaboración el 08/032011.

Así mismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en la Medición Municipal de la Pobreza 2010, informa que el 58.6% de la población se encuentra en situación de pobreza, siendo 14,440 personas con dicha situación. El Indicador de carencia social, en cuanto al acceso a la seguridad social nos dice que el 69.1% de la población no cuenta con seguridad social, correspondiendo el porcentaje a 17,065 habitantes del Municipio, de Buenaventura. En cuanto al Bienestar Económico el 69.1% de la población tiene ingreso inferior a la línea del bienestar, correspondiendo a 17,029 personas.

En donde el Municipio es la instancia de gobierno más cercana a la sociedad y en donde realiza diversas funciones, como es la de administrar el patrimonio, administrar el recurso humano y material. También funciones con lo relacionado a los servicios públicos, la seguridad, bienestar y desarrollo de sus habitantes, otorgándoles las garantías a que tienen derecho. La administración pública Municipal es donde se da la relación más próxima entre Estado y Sociedad, es la instancia elemental de la vida pública del individuo y la sociedad, así mismo el Ayuntamiento es el responsable de la administración de sus recursos propios y de



la gestión de intereses comunes de la localidad, como la gestión de los servicios públicos, desarrollo económico y social, entre otras, con el apoyo de los Gobiernos Estatal y Federal

Es necesario que el Poder Ejecutivo ejecute acciones efectivas y de manera inmediata para la atención del Municipio de Buenaventura, en donde la Secretaria de la Hacienda Estatal, no lleve a cabo la reducción del presupuesto que viene contemplada en la Ley de Ingresos, en donde dicho ingreso se tiene programado para la realización de las diversas actividades y dar cumplimiento a compromisos ya establecidos, como son los salarios de los trabajadores y empleados del Municipio, al recortar en un 20% e inclusive puede llegar al 30%, al llevarse a cabo lo anterior, el Municipio se vería en la forzosa necesidad del despido de trabajadores o reducir el salario, el cual sería una total violación a los Derechos más elementales de Justicia y una falta de corresponsabilidad y de solidaridad de parte del Titular del Ejecutivo, por lo anterior la Secretaria de Hacienda debe asignarle recursos del Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, el Empleo y el Ingreso Familia, el cual se integrara de más de 3000 millones de pesos.

En donde se tendría un gran impacto, tanto para los servidores públicos municipales, como para los habitantes del Municipio, en donde algunos de los servicios que son responsabilidad de éste, se verían afectados en la prestación de dichos, en lugar generar mejores condiciones de vida para los ciudadanos de esta población que forma parte del Estado.

Así mismo, instruya a la Secretaria de Desarrollo Social del Estado, para que de manera inmediata cumpla con las acciones como viene contempladas en la Misión y Visión de la Secretaria, ya que el Municipio de Buenaventura necesita los apoyos



que les corresponde de acuerdo a la situación crítica en que se encuentra dicho municipio, por motivo del confinamiento en que se encuentra la población y en donde mas de 14 mil personas se encuentran en situación de pobreza, en donde de la población total, se encuentran por lo menos 1,262 Personas con Discapacidad en el Municipio. El apoyo que se tienen considerado para el Ayuntamiento consiste en 320 despensas, pero que les serán entregadas en de tres meses y dichas despensas son producto de donaciones de la Indicativa Privada y no fueros adquiridas con recursos del Gobierno Estatal.

Es **URGENTE** la implementación del Gobierno del Estado, en donde las dependencias mencionadas, deben coordinar acciones para resolver la situación crítica en que se encuentra **Buenaventura**, debido a la magnitud de la crisis económica por el confinamiento en que se encuentra la población y sin poder realizar las actividades cotidianas que realizaba antes de la Emergencia Sanitaria, por causa del coronavirus Covid-19.

Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al **Poder Ejecutivo del Estatal a través de la Secretaria de Hacienda**, en uso de sus facultades y atribuciones para que no se le



reduzca el ingreso por aportaciones con cargo al Ejecutivo ya que se pretende la reducción del 20% inclusive el 30%, ocasionando con esto el despido o la reducción de sueldos, el cual sería una violación a los Derechos más elementales de justicia, debido a lo anterior se destinen recursos de los más de 3000 millones que se destinaron al Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, el Empleo y el Ingreso Familia así mismo a la Secretaria de Desarrollo Social para que , en uso de sus facultades y atribuciones, se les envíe los apoyos de manera Urgente los necesarios y suficientes en especie (No las 320 que les piensan entregar en 3 meses, siendo donaciones de la Iniciativa Privada.), para el apoyo de las Personas más Vulnerables de las 47 localidades que tiene Municipio de Buenaventura, Chihuahua; en estos momentos críticos de Recesión Económica, por causa de la Pandemia ocasionada por el COVID-19

***ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado